

Bienvenido a
Tu Ahorro es Porvenir
Eso que tanto quieres, merece
una gran oportunidad y Juntos
lo haremos realidad.

Términos y condiciones



#AvancemosJuntos

FONDO VOLUNTARIO DE PENSIÓN PORVENIR PORTAFOLIO ESPECIAL “TU AHORRO ES PORVENIR”

La Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. [PORVENIR], pone a disposición de los Afiliados al Fondo Voluntario de Pensión Porvenir [El Fondo] vinculados a través de la plataforma Porvenir Clic, el Portafolio Especial denominado “TU AHORRO ES PORVENIR” [El Portafolio], que se registrará por los siguientes:

TÉRMINOS Y CONDICIONES:

1. **Portafolio Ofrecido.** El Portafolio “TU AHORRO ES PORVENIR” es un Portafolio de perfil conservador que invierte principalmente en instrumentos de liquidez y/o títulos de renta fija de baja duración, sin riesgo cambiario.

2. **Monto mínimo y máximo de inversión por Partícipe.** El Portafolio establece un monto mínimo de inversión por partícipe de VEINTE MIL PESOS (\$20.000.00) para el ingreso a la misma y un monto máximo de 66.000 UVR (Unidades de Valor Real) vigentes al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior. No obstante en caso que el partícipe decida realizar un aporte que supere el monto máximo, podrá efectuarlo siempre y cuando, previo a la operación, diligencie completamente el formulario de vinculación, entregue la documentación que se le solicite y reciba la asesoría profesional por parte de un Consultor de Inversiones de Porvenir. Se precisa que para determinar el monto máximo se realizará la validación del saldo histórico mensual (mes calendario) y no debe superar los 66.000 UVR.

3. **Fechas límite para la adhesión:** Los Partícipes del Fondo podrán adherirse a El Portafolio en cualquier momento mientras la misma se encuentre vigente.

4. **Fecha de Inversión de los Recursos.** PORVENIR podrá invertir los recursos que se encuentren disponibles a partir de la fecha en que éstos ingresen a El Portafolio.

5. **Plazo y Permanencia en El Portafolio.** El Portafolio no tiene plazo de vigencia. El Partícipe podrá solicitar su retiro del Portafolio en cualquier momento siempre y cuando habiendo acumulado un saldo histórico por retiros de 66.000 UVR vigentes al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior diligencie completamente el formulario de vinculación, entregue la documentación que se le solicite y reciba la correspondiente asesoría profesional por parte de uno de nuestros Consultores de Inversiones.

El Portafolio tendrá una promesa de servicio en retiros máximos de dos días hábiles.

6. **Comisión de administración.** PORVENIR cobrará por concepto de administración una comisión fija del cero punto cinco por ciento (0.5%) nominal anual sobre el saldo diario del Partícipe en El Portafolio. Esta comisión será cobrada solo a los partícipes que tengan un saldo superior a UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000) en El Portafolio.

7. **Comisión Fija por Retiro.** Para los recursos aportados a El Portafolio no se aplicará el cobro de la comisión fija por retiro de aportes sin cumplimiento de permanencia mínima.

8. **Rentabilidad.** La rentabilidad de El Portafolio dependerá de la valoración de los activos en los cuales se encuentre invertidos los recursos, así como de la volatilidad de los mismos. En consecuencia, es entendido para las partes que las obligaciones de PORVENIR como administrador del Fondo son de medio y no de resultado y por tanto no garantiza rentabilidad alguna sobre los recursos aportados. De lo anterior han sido claramente informados los Partícipes que se adhieren al presen-

te Portafolio.

9. **Riesgos.** Teniendo en cuenta los Rangos Tácticos de inversión mínimos y máximos señalados para El Portafolio, ésta conlleva ciertos riesgos, entre los cuales, sin ser taxativos, se relacionan a continuación:

a) **Riesgo de Mercado:** Es la posibilidad que se tiene de incurrir en pérdidas asociadas a cambios en los factores de riesgo que influyen sobre la valoración de los portafolios como las tasas de interés, los precios de los activos y las monedas en donde se mantienen posiciones. Esto puede traer como consecuencia caídas del valor de los fondos administrados, o desempeños adversos frente a los portafolios de referencia (benchmark).

b) **Riesgo de Liquidez:** Está asociado a la pérdida potencial derivada de vender activos a un precio menor al considerado “justo” para cumplir obligaciones de corto plazo. Esto se derivaría en la contingencia de no estar en capacidad de cumplir con las obligaciones propias de cada uno de los productos o portafolios debido a la insuficiencia de recursos líquidos.

c) **Riesgo de Crédito:** Es la pérdida potencial que se registra con motivo del incumplimiento de una contraparte en una transacción financiera (o en alguno de los términos y condiciones de la transacción). También se concibe como un deterioro en la calidad crediticia de la contraparte o en la garantía o colateral pactada originalmente.

Los activos se valoran a precios de mercado y por ende, podrán presentar alta volatilidad en su valoración.

10. **Garantías.** El Partícipe no podrá entregar en garantía de obligaciones adquiridas los recursos invertidos en El Portafolio.

11. **Terminación de El Portafolio:** PORVENIR podrá, buscando el beneficio de los Partícipes, dar por terminado El Portafolio en cualquier momento, cuando lo considere necesario, y a su sola discreción

12. **Impuestos.** Los recursos y los rendimientos del Fondo estarán sometidos a los impuestos que apliquen de acuerdo con las normas tributarias. El retiro de aportes y/o rendimientos generados por El Portafolio estarán sometidos a la retención en la fuente sobre rendimientos financieros según la tarifa que se encuentre vigente al momento del respectivo pago o abono en cuenta de éstos y en general, estarán sometidos a los impuestos que apliquen de acuerdo con las normas tributarias vigentes aplicables a los aportes a fondos voluntarios de pensión.

13. **Información adicional.**

a) El funcionamiento de El Portafolio se sujetará en todo caso a lo establecido en el Reglamento del Fondo, el Prospecto y en la Ley, todo lo cual es aceptado y entendido por el Partícipe con la suscripción del presente documento.

b) El Reglamento del Fondo se encuentra publicado en www.porvenir.com.co

c) Cualquier evento en que sea necesario o proceda la devolución de recursos o distribución de los rendimientos de El Portafolio a los Partícipes, ello se hará mediante abono en el portafolio recaudador que esté designado como tal al momento de la devolución a más tardar el sexto (6º) día hábil siguiente.

d) Todos los aspectos relacionados con El Portafolio y sus modificaciones que se permiten de acuerdo con lo dispuesto en el presente

contrato, vr.gr. prórrogas, terminación anticipada, plazos para la recepción de los recursos, entre otros, serán informadas a los Partícipes a través de la página Web de PORVENIR www.porvenir.com.co y/o al correo electrónico que tengan registrado en PORVENIR al momento de su adhesión a El Portafolio.

e) El Portafolio solo estará disponible para adhesiones a través de Clic.porvenir.com.co.

f) En caso de fallecimiento del partícipe, los recursos que se encuentran en el Fondo, se entregarán a quien resulte adjudicatario de los mismos dentro del proceso de sucesión y solo se entregarán en la medida en que exista liquidez en El Portafolio o venzan las inversiones, previa solicitud del adjudicatario.

g) No se permitirá el ingreso de aportes provenientes de un Plan Empresarial.

14. Declaraciones del Partícipe. Con la aceptación de los términos y condiciones de El Portafolio, el Partícipe manifiesta expresamente que:

a) Ha recibido información cierta, suficiente, transparente y oportuna que le ha permitido especialmente, conocer el funcionamiento de El Portafolio, sus derechos, obligaciones y los costos del mismo. En consecuencia, entiende las condiciones de El Portafolio, particularmente que las obligaciones de PORVENIR, en su condición de administrador del Fondo, son de medio y no de resultado, y que no se garantiza rentabilidad alguna sobre los recursos aportados.

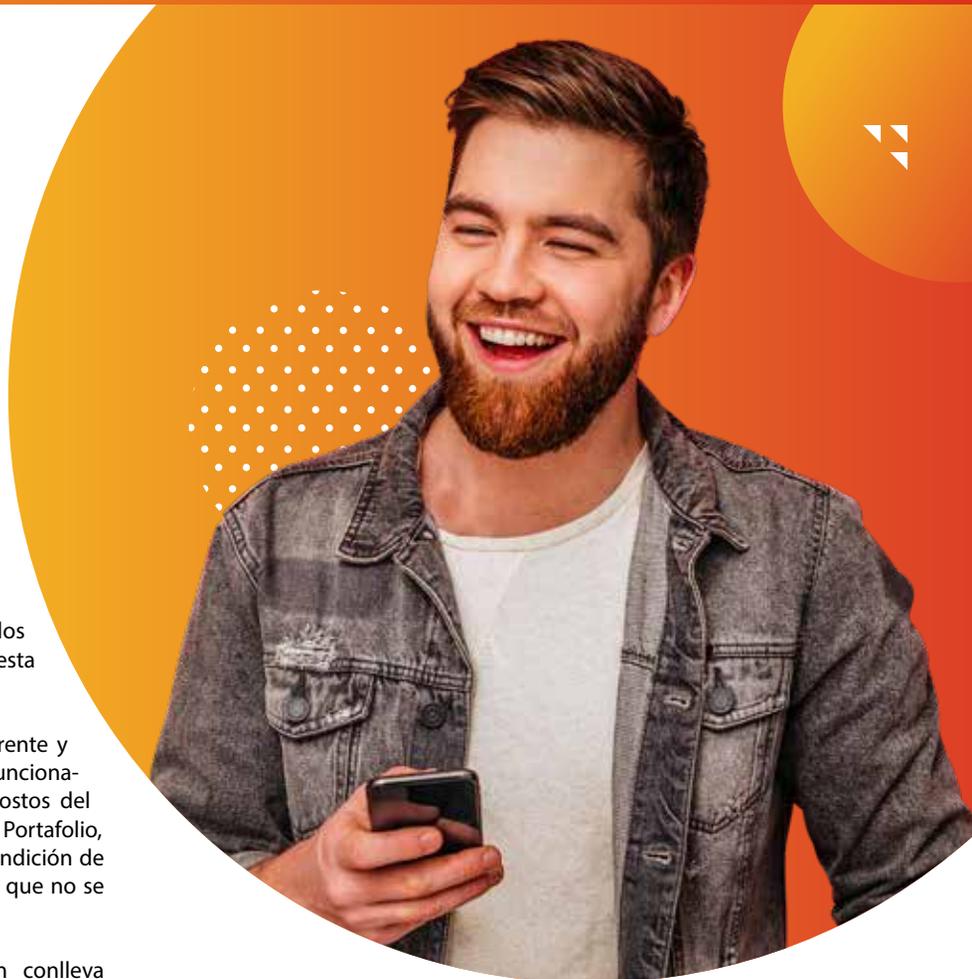
b) Tiene conocimiento que: (i) Cualquier inversión conlleva riesgos y las que se efectúen en desarrollo de El Portafolio, no constituyen una excepción. (ii) Los riesgos asociados a la inversión de El Portafolio, sin ser taxativos son, entre otros, de mercado, crédito, de emisor, de liquidez, de contraparte y de tasa de interés.

c) Atendiendo las reglas de protección de los derechos del consumidor financiero y en cumplimiento de las obligaciones que como administrador del Fondo le asisten, PORVENIR ha dado las explicaciones conducentes al Partícipe a cerca de los términos, condiciones y características de El Portafolio a fin de poder comprender la estructura, beneficios y obligaciones del mismo. Cualquier información distinta de aquella necesaria para la adopción de decisiones por parte del cliente, podrá ser consultada por sus propios asesores financieros, tributarios, contables y jurídicos, quienes podrán determinar el impacto que la inversión le puede generar en sus finanzas personales y situación fiscal. No se considera que ninguna comunicación, bien sea escrita o verbal, efectuada por PORVENIR, como una obligación, ni una garantía respecto de los resultados esperados de la inversión, puesto que como ya se mencionó, las obligaciones que asume PORVENIR son de medio y no de resultado.

d) Declara que conoce las prácticas de protección de los derechos de los consumidores financieros contenidas en la ley y que es su derecho comparar su solicitud de adhesión a El Portafolio con lo que se refleje en sus extractos de cuenta individual del mes en que haya realizado la inversión, el cual podrá consultar a partir del décimo (10º) día hábil siguiente al mes que se refleja, en la página Web de PORVENIR. Así, si el Partícipe llegare a encontrar alguna inconsistencia sobre su vinculación a El Portafolio, deberá reportarlo de inmediato a PORVENIR.

e) Entiende que su inversión se expresa en unidades del Fondo tal como lo establece el Reglamento.

f) Entiende que el funcionamiento de El Portafolio se sujetará, en todo caso, a lo establecido en el presente documento de adhesión, en el Reglamento del Fondo, incluyendo entre otras, las reglas de administra-



ción de los portafolios previstos en el mismo, el prospecto, y en la Ley, los cuales declara haber recibido, conocer y entender.

g) Entiende que este Portafolio no permite recomposición de aportes hacia otros portafolios de inversión que ofrezca el Fondo, salvo que reciba la asesoría profesional correspondiente por parte de un Consultor de Inversiones de Porvenir, diligencie completamente el formulario de vinculación y entregue la documentación que se le solicite, conforme a su perfil de riesgo.

Determina el ARTÍCULO 6º de la Ley 1328 de 2009. PRÁCTICAS DE PROTECCIÓN PROPIA POR PARTE DE LOS CONSUMIDORES FINANCIEROS. Las siguientes constituyen buenas prácticas de protección propia por parte de los consumidores financieros:

a) Cerciorarse si la entidad con la cual desean contratar o utilizar los productos o servicios se encuentre autorizada y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

b) Informarse sobre los productos o servicios que piensa adquirir o emplear, indagando sobre las condiciones generales de la operación; es decir, los derechos, obligaciones, costos, exclusiones y restricciones aplicables al producto o servicio, exigiendo las explicaciones verbales y escritas necesarias, precisas y suficientes que le posibiliten la toma de decisiones informadas.

c) Observar las instrucciones y recomendaciones que imparta la entidad vigilada sobre el manejo de productos o servicios financieros.

d) Revisar los términos y condiciones del respectivo contrato y sus anexos, así como conservar las copias que se le suministren de dichos documentos.

e) Informarse sobre los órganos y medios de que dispone la entidad para presentar peticiones, solicitudes, quejas o reclamos.

f) Obtener una respuesta oportuna a cada solicitud de producto o servicio.